

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL GOBIERNO DEL DF A IMPLANTAR POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL SISTEMA DE AGUAS UN PROGRAMA DE SUSPENSIÓN Y DISMINUCIÓN DE PRESIÓN A LOS DEUDORES DEL SERVICIO, A CARGO DE LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Gabriela Cuevas Barron, diputada en la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En la Ciudad de México se estima que el 40 por ciento de los usuarios del servicio de agua no pagan, o enfrentan problemas de retraso en el cumplimiento de esta obligación. De acuerdo a datos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, los morosos han generado una deuda por 5 mil millones de pesos en los últimos 5 años, es decir, mil millones por año.

En la capital hay un promedio de un millón 950 mil usuarios de agua, de los cuales 780 mil no pagan por lo que consumen. De esta cantidad, el 60 por ciento son usuarios domésticos. Sin embargo, las mayores deudas se encuentran entre los grandes consumidores como industrias, clubes deportivos y plazas comerciales.

Es necesario fomentar la cultura de ahorro y cuidado de agua, así como de lo importante que resulta el pago justo por la contraprestación. En muchos de los casos los contribuyentes comenten conductas que pueden ser motivo de sanciones: como declarar menores consumos, hacer reconexiones ilegales a la red, rompimiento de tomas o de medidores y presentar boletas apócrifas con las que se intenta demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.

De acuerdo al artículo 177 del Código Fiscal del Distrito Federal, quien comete este tipo de delitos se puede hacer acreedor a penas y sanciones, además del correspondiente pago de multas y recargos.

A partir de 2006, en el Distrito Federal se implantaron medidas como el cobro mediante cartas invitación para convocar a los deudores a la autocorrección de sus adeudos fiscales. Sin embargo, han resultado insuficientes, ya que -a pesar de éstas- aún existe un importante rezago en los pagos por el servicio, por lo que debe optarse por medidas que inhiban la conducta, como suspensiones de servicio a usuarios no domésticos y restricción o baja de presión a los residenciales, de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

La suspensión y baja de presión al servicio de agua debe implementarse mediante un programa concreto y a corto plazo, ya que con las medidas actuales emprendidas por el Gobierno del Distrito Federal, de realizarse el corte de agua a sólo 100 morosos de un universo de 400 mil, se tardaría en abarcar todo el espectro por lo menos 11 años.

Las cifras anteriores sólo demuestran que se debe implantar un programa serio y responsable ante la morosidad en el pago, mediante las cuales se logren disminuir las malas prácticas.

Por lo expuesto, someto a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Secretaría de Finanzas y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, se implante a la mayor brevedad un programa de suspensión y disminución de presión a los deudores del servicio de agua potable.

Dado en el salón de sesiones del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 7 de diciembre de 2010.

Diputada Gabriela Cuevas Barron (rúbrica)